

GUÍA DE ACREDITACIÓN DE PRENSA FeMAD 2026

CAMPEONATO MISIONERO DE PISTA Y KARTING (ASFALTO)

1. **Todos** los interesados en cubrir el Campeonato Misionero de Pista y Karting (asfalto) deberán rellenar el siguiente formulario con sus datos

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfjzHt88ruTmNPN7xjVelfTTVd_VhmyNDT2v99xqsZt6wDtrA/viewform?usp=dialog

La acreditación se realizará por única vez y es válida para todo el año, para ambos campeonatos, y para ingresar a todos los autódromos donde se desarrollen las carreras (Posadas, Oberá, Eldorado y oportunamente si se suma otro escenario). **La misma deberá ser gestionada por todos los trabajadores de prensa, no sólo aquellos que vayan a trabajar en pista.**

2. El carnet digital se enviará al número de contacto que brindaron en el formulario. Éste será requerido al momento de ingresar a cada autódromo y podrán utilizar la versión digital o bien imprimirlo.

En caso de que el personal de entrada tenga dudas sobre la identidad del trabajador de prensa le solicitará escanear el código QR que figura en el carnet, mediante el cual podrá corroborar todos sus datos y ver su foto. Por ello se solicita que la foto sea actual, de medio cuerpo y nítida. No se aceptará la foto del DNI como archivo.

3. Aquellos que vayan **a realizar la cobertura fotográfica o de video en pista** deberán presentar, sin excepción, el certificado de cobertura médica obtenida por una compañía de seguro, o de la ART otorgada por el medio en el que trabaja, lo que los habilitará a realizar su trabajo. En el carnet figurará la inscripción *“Personal autorizado para pista”*. El certificado deberá ser anual por muerte e invalidez, por \$40.000.000, y Asistencia Médica Farmacéutica, por \$2.000.000 (sin franquicia), emitido preferentemente por empresas de reconocida trayectoria, con el comprobante de pago total y colocando como beneficiario a la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo CUIT 30-67242135-3

La vigencia del certificado deberá ser desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2026, o desde el jueves hasta lunes posterior a cada fecha por la que se solicite la cobertura particular. En cualquiera de los dos casos, la póliza deberá ser presentada junto al comprobante de pago. De no ser presentado, la póliza no tendrá validez (sin excepción).

En caso de tratarse de un trabajador en relación de dependencia con el medio, deberá presentar la Certificación de Cobertura de la ART, la nómina del personal y la Carta de No Repetición a favor de la FeMAD.

O bien podrán contratar el seguro de la Asociación Argentina de Volantes (AAV), válida por el fin de semana, que deberán gestionar en el autódromo con Eduardo Álvarez. Para consultar aranceles y requisitos comunicarse al 3764 366666.

4. Para los que solo vayan a realizar sus coberturas periodísticas en boxes o zona de público, no será obligatorio presentar cobertura médica, pero deberán saber que serán responsables por su integridad física.